

\* \* \*

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R97REC/2019, de fecha 8 de octubre de 2019, por la que se convocan ayudas de movilidad internacional destinada a alumnos de universidades de países asociados en el marco del programa erasmus+ KA107. Curso 2019/2020.**

---

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  
UCA/R97REC/2019, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2019, POR LA QUE SE  
CONVOCAN AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DESTINADA A  
ALUMNOS DE UNIVERSIDADES DE PAÍSES ASOCIADOS EN EL MARCO DEL  
PROGRAMA ERASMUS+ KA107  
CURSO 2019/2020.**

Con el objetivo de ofrecer a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz el curso académico 2019-2020 a través de los proyectos ERASMUS+ KA107 identificados como 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** - Convocar ayudas de movilidad, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, para los alumnos seleccionados por las Universidades socias de los países incluidos en los proyectos Erasmus+ KA107 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

**SEGUNDO.** - La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la subvención otorgada por el SEPIE para cada uno de los proyectos objeto de esta convocatoria.

**CUARTO.** - Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el Anexo.

Cádiz a 8 de octubre de 2019  
Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,  
El Vicerrector de Internacionalización  
Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### I.A. OBJETIVO

El programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* ofrece a los alumnos de las universidades socias, la posibilidad de realizar parte de sus estudios en la Universidad de Cádiz (en adelante la UCA) durante el segundo semestre del curso académico 2019-2020 a través de los proyectos 2018-1-ES01-KA107-049705 y 2019-1-ES01-KA107-062653.

Los alumnos de este programa de Movilidad disfrutarán de una ayuda económica, podrán asistir a clase y utilizar todas las instalaciones ofrecidas por la UCA sin gastos adicionales (quedan excluidos el pago de los servicios o tasas que sean también de aplicación a los alumnos oficiales de la UCA). Todas las actividades de estudio aprobadas en el Acuerdo de Aprendizaje y realizadas de manera satisfactoria serán reconocidas en su totalidad en la Universidad de Origen. El programa Erasmus+ también posibilita aumentar su experiencia cultural en el extranjero, conocer otros sistemas de Educación Superior y establecer contacto con jóvenes de otros países, contribuyendo, de esta forma, al proceso de integración internacional.

La beca del programa *Erasmus+ Movilidad con fines de Estudio* no cubre todos los gastos y es una contribución para afrontar los costes adicionales durante la estancia en el extranjero.

La UCA, dentro de su II Plan Estratégico prioriza las áreas geográficas relacionadas con el programa Erasmus+, por lo que promueve de manera especial la colaboración con las universidades socias en todas áreas de conocimiento, pero, sobre todo, prestando especial atención a las singularidades y fortalezas de la UCA. Las áreas de colaboración con cada Universidad socia han sido previamente acordadas.

#### I.B. FINANCIACIÓN

##### La beca incluye:

- Contribución de la Unión Europea (*apoyo individual*). La cantidad se establece en función al país de destino. En España la contribución mensual es de **850 euros al mes**. El periodo financiable es entre 3 y 5 meses (90-150 días).
- Contribución adicional para cubrir los gastos de viaje (*ayuda de viaje*). Esta contribución se calcula en función de las siguientes bandas de distancia establecidas por el programa Erasmus+:

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

10 – 99 km: 20 Euros  
 100 - 499 km: 180 Euros  
 500 - 1999 km: 275 Euros  
 2000 - 2999 km: 360 Euros  
 3000 - 3999 km: 530 Euros  
 4000 - 7999 km: 820 Euros  
 8000 - 19999 km: 1500 Euros

La cantidad se calcula en función de las bandas de distancia establecidas por el calculador de distancias de la Unión Europea, teniendo en cuenta la distancia entre la ciudad de la universidad de origen y la UCA.

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm)

La Comisión Europea ha ofrecido un número limitado de plazas con beca a cada programa. En la convocatoria de 2019, la UCA ha recibido un total de 506 plazas de movilidad, que incluye movilidad entrante y saliente de alumnos, personal para formación y para docencia, y que se ofrecen a los países asociados de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea. La lista de las plazas de beca del programa Erasmus+ KA107 *Movilidad con fines de Estudio* ofrecidas por cada país puede ser consultada en el **Anexo I**.

## II. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

### II.A. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN

El alumno ha de estar matriculado en la Universidad de origen, que ha de ser una universidad socia de la UCA del proyecto Erasmus+ KA107, y haber cursado un mínimo de 60 créditos antes de realizar la movilidad.

Asimismo, el alumno tiene que ser preseleccionado por la Universidad de origen para poder ser admitido en la UCA.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Grado y Máster es el 28 de junio de 2020 (finalización del período de evaluación del segundo semestre). En casos excepcionales esta fecha puede ser prolongada para los alumnos de Grado o de Master con una justificación documental y por escrito.

La fecha máxima de finalización de estancia de los alumnos de Doctorado es el 31 de julio de 2020.

Los alumnos de Grado tienen que matricularse a un mínimo de 12 créditos.

Los alumnos de Máster tienen que matricularse a un mínimo de 10 créditos.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

Los alumnos de Doctorado no tienen un mínimo de créditos matriculados, pero tienen que indicar en el Acuerdo de aprendizaje la asignatura 9999002 *Estancia de investigación*.

No podrán ser beneficiarios de esta ayuda los alumnos que obtengan cualquier otra beca financiada o gestionada por la Universidad de Cádiz.

A continuación, se indican las fechas importantes para la organización de la movilidad:

Período de registro: 27 de enero 2020 – 7 de febrero de 2020

Comienzo del segundo semestre: 10 de febrero de 2020

Finalización del período de evaluación del segundo semestre: 28 de junio de 2020

## II.B. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

Los alumnos que solicitan beca entregarán sus documentos en **la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen**. La Universidad de origen puede solicitar documentos de acuerdo con su regulación interna. La UCA establece una lista mínima de documentación obligatoria, salvo el documento 4 de la lista que se presentará solamente en los casos que corresponda.

Importante, **todos los documentos han de completarse con ordenador, no siendo admisibles documentos cumplimentados a mano.**

1. Copia del pasaporte (pasaporte exterior).
2. Certificado de español, inglés o francés (en caso de que el idioma de aprendizaje del alumno sea inglés o francés durante su estancia en la UCA) correspondiente al menos al nivel B1 del MCRLE. El requisito del nivel de idioma depende de cada asignatura en particular. Si el alumno tiene alguna duda sobre este requisito, deberá ponerse en contacto con el Responsable de movilidad del Centro de la UCA en el cual va a cursar sus estudios (la información de contacto de los Responsables de Movilidad de cada Centro está disponible en el Documento Factsheet UCA).
3. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.
4. En el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades (discapacidad, dificultades educativas, obstáculos económicos, diferencias culturales, problemas de salud, obstáculos de carácter social, obstáculos geográficos), será obligatorio que la Universidad de origen aporte un certificado con información que permita acreditar este hecho ante el programa Erasmus+. Se puede consultar la descripción completa sobre la procedencia del entorno desfavorecido en la página 10 de la Guía Erasmus+, versión 2 (2019): 15/01/2019. [sepie.es/doc/convocatoria/2019/erasmus-plus-programme-guide-2019\\_es\\_v2.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2019/erasmus-plus-programme-guide-2019_es_v2.pdf)

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

## II.C. ADMISIÓN DE SOLICITUDES:

Una vez seleccionados los participantes por la Universidad Socia, esta enviará a la UCA la **Carta de Nominación (Anexo II)**. Fecha máxima de admisión de Cartas de Nominación por la UCA: **11 de noviembre de 2019**.

La UCA enviará un enlace vía email a los alumnos nominados. Fecha máxima de admisión de solicitudes online de los alumnos con la documentación adjunta obligatoria: **19 de noviembre de 2019**.

## III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### III.A. PRESELECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

Todo el proceso de preselección en la Universidad de Origen cumplirá con los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades de los solicitantes. Los criterios específicos se elaborarán y se publicarán en las páginas web de cada una de las Universidades de Origen y se difundirán por los medios de comunicación locales y regionales. No obstante, los criterios orientativos que se describen a continuación han de estar incluidos en todos los baremos.

En caso de que la Universidad Socia no tenga establecido un procedimiento de baremación de las solicitudes, se propone utilizar los siguientes criterios:

#### Criterios orientativos para baremación en la Universidad Socia:

1. En primer lugar, se evaluará la adecuación de la propuesta académica/de investigación del alumno con el perfil del alumno y la oferta de la UCA. Se trata de un requisito indispensable.
2. Los alumnos de Doctorado, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 2 puntos
3. Los alumnos de Master, cuya propuesta de investigación corresponda a las áreas priorizadas de la Universidad socia o de la UCA recibirán 1 punto.
4. Los alumnos, cuya nota media sea superior a 8, en una escala de 1 a 10, recibirán 1 punto adicional.
5. Los alumnos con certificado de B2 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 1 punto.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

6. Los alumnos con el certificado de C1 (español o inglés, en función al idioma de aprendizaje en la UCA) recibirán 2 puntos.
7. Los alumnos que tengan certificados de nivel B1 en otros idiomas recibirán 0.5 punto (en cada idioma adicional).
8. Los alumnos que tengan certificados de nivel B2 en otros idiomas recibirán 1 punto (en cada idioma adicional).
9. Los alumnos que participen en los programas de doble título o co-tutela con la UCA (Grado, Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.
10. Los alumnos que participen en los proyectos de investigación conjunta con la UCA (Master, Doctorado) recibirán 2 puntos.
11. Los alumnos de entornos desfavorecidos y menores oportunidades recibirán 2 puntos (se requiere un documento específico).
12. Los alumnos que realicen su primera estancia en el marco del programa Erasmus+ KA107 obtendrán 1 punto.

#### Trámite de las solicitudes

La Universidad socia, una vez recogida toda la documentación de los solicitantes, procederá al proceso de baremación y selección y nominación de los alumnos. La Universidad socia puede nominar en la lista principal tantos alumnos como figuren en el *Interinstitutional Agreement*. Las plazas se adjudicarán como becas, con financiación desde los fondos europeos, o sin ella, en función del número de becas que corresponda a cada Universidad y que se habrá comunicado previamente. El número de becas por Universidad dependerá del número de becas concedidas al proyecto en cada país y al número de Universidades socias participantes del consorcio en dicho país. El número de becas adjudicado a cada Universidad será comunicado por la UCA a cada socio, que pondrá en su convocatoria el número de becas ofertadas con destino a la UCA.

Toda la información acerca de los *Interinstitutional Agreement* y sus enmiendas se le comunicará directamente a cada una de las Universidades socias.

Las universidades socias pueden poner, además de la lista de nominados una lista de reserva de alumnos. En caso de no cubrirse todas las plazas, la UCA procederá a evaluar la lista de reserva de cada universidad. Asimismo, los alumnos que no hayan concedido becas podrán ser nominados por la Universidad de origen como alumnos Erasmus+ con beca “cero” hasta alcanzar el número máximo de alumnos recogidos en el *Interinstitutional Agreement*. Estos alumnos no percibirán ninguna ayuda económica, pero disfrutarán del resto de ventajas y del mismo trato que los alumnos Erasmus con beca.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

Las Cartas de Nominación serán enviadas por la Oficina de Internacionalización de la Universidad socia al correo electrónico [gestion.ka107@uca.es](mailto:gestion.ka107@uca.es) **antes del 11 de noviembre de 2019.**

Esta Carta de Nominación (**Anexo II**) incluirá los siguientes puntos:

1. Información sobre la Universidad Socia.
2. Lista principal de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia;
3. Lista de reserva (en caso de que hubiera) de alumnos nominados en orden decreciente de preferencia
4. Número total de puntos obtenidos por cada uno de los alumnos;
5. Email del alumno nominado;
6. Lista de criterios utilizados en la selección;
7. Nombres de los miembros de la Comisión de Selección;
8. Firma del Responsable y sello de la Universidad de Origen.

Adicionalmente, al Anexo V se le adjuntará:

1. Tabla de todas las solicitudes tramitadas con la indicación de baremación y el acta de selección correspondiente
2. Texto de la convocatoria difundida en la Universidad Socia (enlace web o documento en PDF) que confirme la publicidad de la convocatoria
3. Documento de Ausencia de conflicto de intereses de la Comisión de Selección (Anexo III).

Todos los documentos en PDF deben tener fechas, firmas y sello de la Universidad Socia.

En cuanto la Oficina de Internacionalización de la UCA reciba la carta de nominación, enviará a cada alumno un email con la instrucción acerca de los trámites que este tenga que seguir.

Los alumnos dispondrán de 8 días naturales (**hasta el 19 de noviembre de 2019**) para rellenar la solicitud online y adjuntar todos los documentos requeridos:

1. Copia del pasaporte (exterior)
2. Acuerdo de aprendizaje (Learning Agreement) generado en la plataforma ORI-2 (las instrucciones detalladas serán enviadas vía email a los alumnos nominados)
3. Certificado de idioma extranjero

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==



4. Para las solicitudes de alumnos de Doctorado: breve memoria (de un máximo de 3 páginas) con propuesta de trabajo durante su estancia en la UCA.
5. Documento acreditativo en el caso de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y menores oportunidades o necesidades especiales.

### III.B. SELECCIÓN POR PARTE DE LA UCA

Una vez que la UCA haya recibido toda la documentación de los alumnos nominados, se procederá a la adjudicación de las becas.

El proceso de selección en la UCA obedecerá a los criterios de transparencia e igualdad de oportunidades para todos los participantes que hayan presentado sus solicitudes. La UCA respetará los órdenes de preferencia de las nominaciones de los socios y adjudicará las plazas según la distribución acordada previamente y suministrada a los socios. En el caso de que haya fondos adicionales, se irán adjudicando en orden correlativo a la lista de nominación.

Para la aceptación del alumno nominado es requisito indispensable la firma del Acuerdo de aprendizaje por parte del Coordinador académico del Centro de la UCA en el que vaya a cursar sus estudios, con carácter previo al comienzo de la movilidad.

### III.D. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La UCA publicará en su página web oficial (<http://internacional.uca.es>) la lista provisional de solicitudes aceptadas, excluidas y pendientes de subsanación a finales de noviembre de 2019 con la indicación de documentos a subsanar.

Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas enviando un correo electrónico con la documentación a [erasmus.ka107.incoming@uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@uca.es).

A principios de diciembre de 2019 se publicará la resolución provisional con la lista de adjudicación provisional de la beca. A mediados de diciembre de 2019 se publicará la resolución definitiva de adjudicación de las plazas.

Los alumnos seleccionados deben aceptar la beca notificándolo mediante un correo electrónico de confirmación a la dirección [erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es](mailto:erasmus.ka107.incoming@gm.uca.es). Se enviarán las instrucciones detalladas a los coordinadores de las Universidades socias de los alumnos seleccionados.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

#### IV. OBLIGACIONES DE LA UCA:

1. La UCA enviará una carta de invitación y un paquete informativo a los alumnos una vez hayan sido recibidas y revisadas sus solicitudes, y se haya publicado la lista definitiva de participantes con beca concedida en la página oficial de la Universidad.
2. La UCA preparará el documento del Convenio de subvención del alumno becado, se lo enviará por email y requerirá que el alumno firme el documento y se lo envíe a la UCA antes de empezar la movilidad.
3. A su llegada los alumnos recibirán un paquete informativo, carnet de alumno, clave de internet e información útil en las jornadas informativas que realizarán los empleados de la Oficina de Internacionalización.
4. La UCA asignará a cada alumno un coordinador académico en el Centro/Facultad donde el alumno esté matriculado. Este coordinador firmará el Acuerdo de Aprendizaje y apoyará al alumno en cuestiones académicas.
5. La UCA pagará la beca a los alumnos a su llegada según las siguientes bases:

Apoyo individual y ayuda de viaje:

- Primera parte: 2.700 euros durante el primer mes de la estancia
  - Segunda parte: el 50% del resto de la beca a mediados de abril;
  - Tercera parte: el resto de la beca: en los 20 días naturales siguientes al envío del cuestionario online (el cuestionario se envía 30 días antes de finalizar la estancia).
6. Al finalizar la movilidad, las Secretarías de cada Campus o Centro (según corresponda) entregarán a los alumnos sus Informes de Notas o Informes de trabajo de investigación. Si el alumno termina su estancia en la UCA antes de finalizar el segundo semestre, las Secretarías de cada Centro enviarán el Informe de Notas a los alumnos y a sus Universidades de Origen.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Cada Universidad de Origen establecerá una fecha límite para la presentación de las solicitudes antes del 11 de noviembre de 2019 para poder seleccionar y nominar a los alumnos a tiempo.
2. Una vez aceptado por la UCA, el alumno tendrá que firmar el Convenio de subvención (la UCA enviará a los alumnos toda la información necesaria sobre este proceso).

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/11



b17JLuHip4t8iaG6SME2lw==

3. El alumno solicitará el visado de **estudios** en su país de Origen. Para este fin, la UCA facilitará una carta de invitación y enviará a los consulados de España en cada país (o al consulado en el que el alumno haya de solicitar el visado) una lista de los alumnos seleccionados y las condiciones de la beca obtenida a efectos de facilitar la obtención del visado.
4. El alumno reservará y asumirá los gastos de gestión de billetes y llevará consigo dinero suficiente para poder cubrir sus gastos en Cádiz durante el primer mes desde su llegada y hasta que reciba el primer pago.
5. Los alumnos contratarán y asumirán los gastos de un seguro de viaje. Se exige a los alumnos que vayan a estudiar en la UCA que contraten el seguro indicado por la UCA: Seguros ARAG, opción "Visitante UCA con destino España. Cobertura zona Schengen"

<https://www.aragonline.net/sites/index.php?id=MDMxMTg3NXw1MHw2>

para garantizar que se cubren todos los requisitos exigidos por las Embajadas y Consulados de España en el exterior y los requisitos del programa Erasmus+.

6. El alumno se hará cargo de su propio alojamiento. La Universidad de Cádiz ofrece alojamiento en el Colegio Mayor de la Universidad de Cádiz e información sobre las Residencias Universitarias existentes en Cádiz. Asimismo, la Oficina de Alojamiento apoyará a los alumnos en la búsqueda de otras ofertas de alojamiento privado.
7. Los alumnos asistirán a las jornadas de información que se organizarán por la Oficina de Internacionalización del 27 de enero al 7 de febrero de 2020 (la información detallada será enviada a los alumnos seleccionados). En estas jornadas los alumnos deberán indicar la fecha de fin de su estancia y comprometerse a permanecer en la UCA hasta esta fecha. Asimismo, la UCA organizará un acto oficial de bienvenida con todos los alumnos Erasmus+ de los distintos programas (KA103 y KA107) y visitantes provenientes de programas de intercambio.
8. Los alumnos asistirán a las clases o realizarán el trabajo de investigación indicado en el Acuerdo de Aprendizaje, y se comprometerán a informar a la Oficina de Internacionalización de la Universidad de origen y la Universidad de Cádiz en caso de una salida anticipada.
9. Los alumnos han de permanecer en la UCA al menos 3 meses (90 días) para considerarse Alumnos Erasmus+. En caso contrario, el alumno tendrá que devolver toda la beca (apoyo individual y ayuda de viaje).
10. Al cabo de dos meses de estancia (a mediados de abril), el alumno firmará un Formulario de Seguimiento en la Oficina de Internacionalización de la UCA para confirmar su estancia y asistirá a las jornadas de seguimiento que se organizarán.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

11. Treinta días antes de finalizar su estancia el alumno rellenará un cuestionario online (como está indicado en el Convenio de subvención) con el fin de recibir la tercera parte de la beca.

## VI. DIFUSIÓN

Las Universidades de Origen anunciarán esta convocatoria a través de sus propias páginas web y redes sociales, y también comunicarán la noticia acerca de esta convocatoria en los medios de comunicación locales y regionales con el fin de darle la mayor difusión posible entre la sociedad.

Cádiz a 8 de octubre de 2019

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio,

El Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

Código Seguro de verificación: b17JLuHip4t8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA		FECHA	17/10/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	b17JLuHip4t8iaG6SME21w==	PÁGINA	11/11



b17JLuHip4t8iaG6SME21w==

**Anexo I Lista de plazas con beca**

<b>País</b>	<b>Total plazas por país</b>
Albania	9
Argelia	4
Armenia	2
Azerbaiyán	4
Bielorrusia	6
Bolivia	1
Bosnia y Herzegovina	20
Brasil	3
Burkina Faso	35
Bután	6
Camerún	9
Colombia	1
Costa de Marfil	25
Costa Rica	1
Cuba	3
Egipto	8
Gabón	3
Georgia	6
Guatemala	1
Honduras	1
Indonesia	3
Jordania	8
Kazajistán	1
Kirguistán	4
Líbano	8
Marruecos	4
México	1
Moldavia	6
Montenegro	17
Perú	1
Rusia	9
Senegal	15
Túnez	3
Turkmenistan	4
Ucrania	7
<b>Total plazas</b>	<b>239</b>



Anexo II  
Nomination Letter SMS-in

Erasmus+ International Credit Mobility

Applicants & Selection List for University of Cadiz

1. Name of the Home University: 

--

2. Coordinator's name at the Home University: 

--

3. Application for 

Second semester of 2019-2020
------------------------------

4. List of nominated students in decreasing order of preference

Last name	First name	Faculty at Home University	Level of Studies (BA/MA/PhD)	Nomination - yes/no/reserve list	Number of points	Period of stay	Email

5. Components of the selection committee

Last Name	First Name	Charge at the Home University

7. Criteria used in the nomination process

Criteria	Grades

Date, Signature of the Responsible of the Home University, Stamp of the Home University

**Name of the Partner University**  
**Erasmus+ KA107 Programme**  
**Call for 2019-2020 Academic year**  
**Students' Mobility for Studies at the University of Cadiz**

**Absence of Conflict of Interest**

We, the undersigned, confirm that we do not have any conflict of interest in connection to the applicants below. A conflict of interest may arise in particular as a result of economic interests, political, family or emotional ties or any other relevant connection or shared interest. We also confirm that we will inform the University of Cadiz of any issue that could give rise to a conflict of interest.

**Selection Results**

We hereby declare that the students have been selected according to the EU Commission's principle that requires a call for application that addresses all potential participants and a selection process which is fair, transparent, objective and documented, ensuring equal opportunities to participants eligible for mobility. All calls, announcements, applicant lists and selection records are kept available upon demand.

**SELECTION COMMITTEE**

Name and Surname	Position	Signature

Place, Date and Stamp